



PERFIL PROFESIONAL EN COMPETENCIAS PROFESIONALES



TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ÁREA MULTIMEDIA Y COMERCIO ELECTRÓNICO

Versión Ejecutiva

PRESENTACIÓN

El Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación área Multimedia y Comercio Electrónico cuenta con las competencias profesionales necesarias para su desempeño en el campo laboral, en el ámbito local, regional y nacional.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Las competencias profesionales son las destrezas y actitudes que permiten al Técnico Superior Universitario desarrollar actividades en su área profesional, adaptarse a nuevas situaciones, así como transferir, si es necesario, sus conocimientos, habilidades y actitudes a áreas profesionales próximas.

Competencias Genéricas:

Capacidad de análisis y síntesis, habilidades para la investigación básica, las capacidades individuales y las destrezas sociales, habilidades gerenciales y las habilidades para comunicarse en un segundo idioma.

Competencias Específicas:

1. Implementar aplicaciones de software, mediante técnicas de programación y considerando los requerimientos de la organización para eficientar.

- 1.1. Programar aplicaciones de software utilizando lógica de programación y lenguajes específicos, para resolver un problema determinado.
- 1.2. Desarrollar Bases de datos relacionales mediante un análisis de la información y acorde a las necesidades de la organización para administrar la información.
- 1.3. Desarrollar un sitio web ligado a una base de datos con herramientas de diseño web, un lenguaje de programación y un manejador de base de datos para publicar, recopilar y consultar información general de la organización y los usuarios.

ELABORÓ: COMITÉ DE DIRECTORES DE LA CARRERA DE
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

REVISÓ: COMISIÓN DE RECTORES PARA LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

APROBÓ: C. G. U. T.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: SEPTIEMBRE 2009

F-CAD-SPE-24-PF-5A-01



PERFIL PROFESIONAL EN COMPETENCIAS PROFESIONALES



TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ÁREA MULTIMEDIA Y COMERCIO ELECTRÓNICO

Versión Ejecutiva

2. Implementar y realizar soporte técnico a equipo de cómputo, sistemas operativos y redes locales, de acuerdo a las necesidades técnicas de la organización, para garantizar el óptimo funcionamiento de sus recursos informáticos.

- 2.1 Administrar sistemas operativos (windows y basados en unix) de acuerdo a las necesidades de la organización, utilizando los comandos propios del sistema, para el óptimo funcionamiento de los recursos informáticos.
- 2.2 Proporcionar soporte técnico a equipo de cómputo y periféricos, de acuerdo al plan de mantenimiento y políticas de la organización para mantener el hardware en optimas condiciones operativas.
- 2.3 Implementar una red local de acuerdo a estándares que garanticen su operatividad; para compartir recursos de tecnologías de información.

3. Crear aplicaciones Multimedia, mediante herramientas informáticas, considerando los requerimientos establecidos por el cliente; para crear una experiencia interactiva y dinámica con el usuario a través de un medio digital, WEB o Kiosco

- 3.1 Desarrollar los elementos multimedia con herramientas de Hardware y software especializadas para cumplir con los objetivos y metas del proyecto.
- 3.2 Integrar la aplicación multimedia programando los componentes gráficos, de vídeo, audio, interactividad y animación, para concluir el proyecto.

4. Desarrollar y gestionar un sitio de comercio electrónico a través de aplicaciones web; para contribuir al desarrollo de la organización.

- 4.1 Formular el plan de negocios de comercio electrónico con base en las características de los productos y servicios a comercializar para definir una estrategia de modelo de negocio.
- 4.2 Integrar la propuesta del proyecto del sitio de comercio electrónico , considerando los requerimientos técnicos, el alcance del proyecto y los costos para su aprobación por parte del cliente.
- 4.3 Implementar el sitio del comercio electrónico considerando la estructura, el diseño creativo y funcional, elementos multimedia para implementar el proyecto.

ELABORÓ: COMITÉ DE DIRECTORES DE LA CARRERA DE
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

REVISÓ: COMISIÓN DE RECTORES PARA LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

APROBÓ: C. G. U. T.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: SEPTIEMBRE 2009

F-CAD-SPE-24-PF-5A-01



PERFIL PROFESIONAL EN COMPETENCIAS PROFESIONALES



TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ÁREA MULTIMEDIA Y COMERCIO ELECTRÓNICO

Versión Ejecutiva

ESCENARIOS DE ACTUACIÓN

El Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación área Multimedia y Comercio Electrónico podrá desenvolverse en:

- Empresas públicas y privadas dedicadas al desarrollo y consultoría de software.
- Empresas públicas y privadas cuyo fin no sea el desarrollo de software en funciones de análisis, diseño, implementación, evaluación y venta de Software.
- En su propia empresa de integración de soluciones de software,
- En los sectores público y social, así como de manera independiente en las diferentes ramas productivas que demanden servicios de Tecnologías de la información preferentemente en comercio electrónico y multimedia.
- En los sectores privado, público y social, en las diferentes ramas productivas que demanden servicios de Tecnologías de la Información.
- En forma independiente mediante consultorías de bienes y servicios.

OCUPACIONES PROFESIONALES

El Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación área Multimedia y Comercio Electrónico, podrá desempeñarse como:

- Líder de proyectos de Comercio electrónico y Multimedia.
- Diseñador, programador y administrador de sitios web y de comercio electrónico.
- Diseñador y desarrollador de proyectos multimedia.

ELABORÓ: COMITÉ DE DIRECTORES DE LA CARRERA DE
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

REVISÓ: COMISIÓN DE RECTORES PARA LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

APROBÓ: C. G. U. T.

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: SEPTIEMBRE 2009

F-CAD-SPE-24-PF-5A-01